

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Descripción General				
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA A CONCURSO ABREVIADO PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-1 PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS				
El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 05 de febrero de 2026, acta No. 003 APROBÓ el perfil propuesto por el consejo de carrera de Tecnología en Levantamientos Topográficos, en sesión del día 03 de febrero de 2026, Acta No. 003, para la convocatoria de la selección abreviada para docente de hora cátedra honorarios del periodo académico 2026-1 de el espacio académico de Producción y Comprensión de Textos (2006) 1 plaza (s) docente de vinculación especial en la modalidad de hora cátedra honorarios de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.				
Espacios Académicos	Perfil 2: Producción y Comprensión de Textos (2006)			
Áreas de Conocimiento	Área Socio humanística y ambiental			
Perfil del Docente	Pregrado: Profesional del área de Lengua, Literatura, Lingüística, Comunicación, Educación o disciplinas afines Posgrado: Preferiblemente con título de maestría en el área del concurso Experiencia docente universitaria: Preferiblemente un año de experiencia Docente Universitario o su equivalencia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente) Experiencia profesional: Mínimo de dos años de experiencia profesional Experiencia en investigación: Preferiblemente con experiencia en proyectos de investigación relacionados con el área como director o participante Producción académica y publicaciones: Preferiblemente con publicación de artículos de investigación en el área del concurso			
Disponibilidad de Tiempo y horario	Perfil 2 Cuatro (4) horas semanales. Cuatro (4) horas semanales: Producción y Comprensión de Textos (2006) Jueves Grupo 464: 2 p.m – 6 p.m			
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/) los días 13 y 16 de febrero de 2026			
Criterios de Evaluación	Criterio	Sí	No	Valoración Máxima
	Títulos de Pregrado	x		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

	Títulos de Postgrado	x		50%
	- Especialización			
	- Maestría			
	- Doctorado			
	Experiencia docente	x		40%
	Experiencia en investigación	x		
	Experiencia profesional	x		
	Producción académica- Publicaciones	x		10%
	Producción artística		x	
	Certificación internacional (idioma)		x	
	Entrevista		x	
	Prueba de desempeño		x	
	- Clase			
	- Ensayo			
	- Plan de trabajo/curso			
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica teclevatopo@udistrital.edu.co los días 17 y 18 de febrero de 2026, en horario de 8 a.m. a 5 p.m. Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos. Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.			
Entrevista	Fecha:N/A			
Publicación de Resultados Finales	Fecha:20 de febrero de 2026 En la página web de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/)			

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tenida en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.


JANNETH PARDO PINZÓN
ING. CATASTRAL

Presidente Consejo Curricular
del Programa Académico de Tecnología en Levantamientos Topográficos

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Lina Paola Ortiz Sánchez	CPS-Profesional	
Revisó:	Janneth Pardo Pinzón	Presidente Consejo Curricular	